



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 16 de Enero de 2023
Cde.: Expte. N° 11789-2022.
Ref: Licitacion Privada N°61/2022:
"SOLICITUD DE REPARACIONES Y/O
REFACCIONES EN GIMNASIO MURIEL"
Informe N°5/2023

C.P. AYELEN BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

S. _____ / _____ D.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas “**SOLICITUD DE REPARACIONES Y/O REFACCIONES EN GIMNASIO MURIEL**” se eleva el presente Informe elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, 138/2021, 335/2021, 540/2021 y 553/2021, para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2022, autorizada por Resolución SUBSEC. O.P.Z.N. N° 517/2022.

Luego del procedimiento de análisis del segundo informe preliminar N°3/2023, esta comisión procedio, en base a lo observado, a notificar mediante correo electrónico:

Adjunto a Orden N° 210 con fecha 11 de Enero de 2023, al Oferente **LEVANTAR S.R.L** , para que presentara en un plazo de 72hs.

- Analisis de precios anexo V: SI BIEN CUMPLE EN VARIAS OBSERVACIONES , SE MANTIENE LA OBSERVACION EN OTROS ITEM QUE HACEN A LA OBRA.

Item 3.1 y 3.2: Igualar valores de rodillo, o especificar si son distintos. CUMPLE.

Item 4.1: La cantidad de mano de obra resulta excesivas. NO CUMPLE.

Item 4.10: La cantidad de horas de mano de obra es excesiva. CUMPLE.

Item 4.11: No se debe presentar analisis de precio , el presente es un subitem. Tampoco se debe colocar los “\$” en computo. CUMPLE.

Item 4.11.h:el precio del cable unipolar de 2.5mm se encuentra alto. NO CUMPLE.

Item 5.5: Se debe especificar lo que incluye el kit. Especificar cantidad y \$ de cada elemento. Tambien ver la mano de obra ya que se encuentra excesiva. NO CUMPLE Y PRESENTA NOTA CON RESPECTO AL ITEM.

Item 7.1 y 7.2: Se mantiene la observación. NO CUMPLE.

Item 7.3: El valor del barral se encuentra alto y la cantidad de horas de mano de obra es excesiva. Continua siendo excesiva. NO CUMPLE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Item 8.1: El valor del volquete por día se encuentra alto nuevamente. CUMPLE.

Observaciones: Si bien el oferente no subsana algunas de las observaciones requeridas por esta comisión y otras se encuentran cumplidas, de parte de esta comisión se deja a criterio de la autoridad para continuar con la preadjudicación. La oferta en líneas generales se encuentra ADMISIBLE.

ORDEN DE MERITO:

Esta comisión recomienda, de acuerdo al orden de merito para la presente contratación al siguiente:

✓ **LEVANTAR S.R.L**, el monto de la oferta es de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 89/100 (\$36.888.200,89)**.

CONCLUSION:

✓ Teniendo en cuenta que, todo lo observado en el informe preliminar N°3/2023 a sido notificado mediante correo electrónico, **el oferente LEVANTAR S.R.L** a presentado la documentación requerida subsanando alguna de las observaciones. Por otra parte se presenta nota en orden N°205 con respecto al ítem 5.5 donde advierten sobre una posible economía o adicional respecto a la obra en referencia.

Esta comisión llega a la conclusión que al no haberse cumplido con algunas de las observaciones de los ítems antes mencionados y la importancia de la nota presentada, deja a criterio del superior la adjudicación de la presente LICITACION PRIVADA N°61/2022 al oferente **LEVANTAR S.R.L**, **el monto de la oferta es de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 89/100 (\$36.888.200,89)**.

Considerando que se constituye como la oferta mas conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrado condiciones de idoneidad técnica y respondiendo a lo requerido por Pliego de Bases y Condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente contratación. Así mismo, es importante aclarar que, de acuerdo a las actividades registradas en su PROTDF, las mismas se adecuan con las actividades a realizar en la presente contratación.

Barbara STORK

Mercedes GUZMAN

Martin MORINIGO

